



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2023-CM/MPH

Huancavelica, 02 de agosto de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo del día 21 de julio de 2023, el Dictamen N° 28-2023/CALPSAT-MPH., de fecha 20 de julio de 2023, de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Provincial de Huancavelica, que declara procedente la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la evaluación de expedientes técnicos de diversos proyectos de inversión.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Que, mediante expediente administrativo de registro N° 5185-2023 de fecha 09 de marzo de 2023, que contiene el Oficio N° 064-2023-A/MDNO/HVCA., presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro, quien solicita la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la evaluación de los expedientes técnicos, denominados:

1. "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Localidad de Nuevo Occoro del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica".
2. "Mejoramiento de los Servicios de Limpieza Publica en la Localidad de Nuevo Occoro del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica".
3. "Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Localidad de Occoro Viejo del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica".

Para tal efecto adjunta el Acuerdo de Concejo N° 007-2023-CMDNO., de fecha 07 de marzo de 2023, donde el Concejo Municipal Distrital de Nuevo Occoro, autoriza al señor Alcalde Ing. Edwin Alberto Asto Manrique, a suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre ambas municipalidades distrital y provincial, para la evaluación de los referidos expedientes técnicos;

Que, mediante Informe N° 075-2023-UF-SGESyL-GM/MPH., de fecha 21 de junio de 2023, el responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, emite la opinión favorable para la firma de convenio interinstitucional, con el objeto de que la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro autorice a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la evaluación de los proyectos de inversión solicitados y detallados por el Alcalde Distrital de Nuevo Occoro;

Que, a través del Informe N° 590-2023-SGESyL-GM/MPH., de fecha 21 de junio de 2023, el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite al despacho del Gerente Municipal, la opinión favorable para la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la evaluación de los proyectos solicitados y detallados por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro, recomendando que el documento debe agendarse para la sesión de Concejo; y a través del proveído de fecha 21 de junio de 2023, se ha requerido la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Opinión Legal N° 299-2023-GAJ/MPH., de fecha 23 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina viable la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la evaluación de expedientes técnicos de diversos proyectos de inversión, donde expresan su voluntad para formalizar el convenio con una vigencia de (01) año a partir de la fecha de suscripción del convenio; correspondiendo



al Concejo Municipal deliberar, aprobar y autorizar la suscripción del convenio, de conformidad a la Ley N° 27972, artículo 9° Atribución del Concejo Municipal, inciso 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, a través de la Carta N° 149-2023-GM/MPH., de fecha 26 de junio de 2023, el Gerente Municipal, remite a la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, la documentación respectiva para su evaluación y dictamen correspondiente, respecto a la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la evaluación de expedientes técnicos de diversos proyectos de inversión;

Que, la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, a través del Dictamen N° 28-2023/CALPSAT-MPH., dictamina precedente, la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la evaluación de los expedientes técnicos de diversos proyectos de inversión, denominados:

1. "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Localidad de Nuevo Occoro del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica".
2. "Mejoramiento de los Servicios de Limpieza Publica en la Localidad de Nuevo Occoro del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica".
3. "Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Localidad de Occoro Viejo del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica";

Estando a las consideraciones antes expuestas, aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Concejo del día 21 de julio de 2023 con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26 del Art. 9° y Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la evaluación de los expedientes técnicos de diversos proyectos de inversión, denominados:

1. "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Localidad de Nuevo Occoro del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica".
2. "Mejoramiento de los Servicios de Limpieza Publica en la Localidad de Nuevo Occoro del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica".
3. "Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Localidad de Occoro Viejo del Distrito de Nuevo Occoro de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica".

Para tal efecto, la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro autoriza a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por el periodo de vigencia por (01) año, a partir de la suscripción del convenio; en consecuencia, se autoriza al señor alcalde la firma del convenio.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Nuevo Ocooro, y ENCARGAR su cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a las demás Instancias de su competencias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación
Unidad Formuladora
Cooperación Técnica Internacional
Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro
Sala de regidores.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

HUANCVELICA